LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 04-2016-MDLO

Los Olivos, 26 de febrero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Ordenanza N° 432-CDLO, se aprueba el Reglamento para el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Los Olivos para el periodo 2016–2021, que tiene por objeto regular y establecer lineamientos metodológicos de carácter técnico y operativo que permitan garantizar la adecuada formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Los Olivos, de acuerdo a las políticas nacionales, regionales y locales, asimismo fortalecer la gobernabilidad articuladamente entre los tres niveles de Gobierno: Nacional, Regional y Local, así como la concertación entre los sectores público, privado y la Sociedad Civil Organizada a fin de fortalecer las capacidades y potencialidades en busca de una mejor calidad de vida en el Distrito;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 432-CDLO y la Primera Disposición Final del Reglamento para el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Los Olivos para el periodo 2016–2021, aprobado por esta, se faculta al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía pueda dictar las disposiciones complementarias de la ordenanza en cuestión y asimismo modifique el Cronograma del Proceso de Planeamiento Estratégico de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 0030-2016-MDLO/GPP de fecha 26 de febrero de 2016, el Gerente de Planificación y Presupuesto remite el Informe N° 023-2016-MDLO/GPP/SGPR de fecha 26 de febrero de 2016 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, en su calidad de Coordinador Técnico del proceso de Planeamiento Estratégico y de conformidad a las últimas disposiciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, con el fin de establecer los lineamientos para el cumplimiento y verificación de la META 03: "Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado - PDLC", en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, para estandarizar criterios, se hace necesario adecuar el Reglamento aprobado por la Ordenanza N° 432-CDLO en el Artículo 18°.- Comisión de Planeamiento Estratégico, Artículo 19°.- Responsabilidades de la Comisión de Planeamiento Estratégico, Artículo 20°.- Actores del Proceso de Planeamiento así como el Cronograma del Proceso de Planeamiento Estratégico;

Que, con Informe N° 174-2016-MDLO-GAJ de fecha 26 de febrero de 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la procedencia de la emisión del presente Decreto de Alcaldía;

NGA/jdm

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 04-2016-MDLO

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 432-CDLO y la Primera Disposición Final del Reglamento para el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Los Olivos para el periodo 2016–2021 aprobado por esta misma.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, con el fin de Adecuar a la Guía para el Cumplimiento de la Meta N° 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2016, el Reglamento para el Proceso de Formulación y Aprobación del Plan de Desarrollo Local Concertado del Distrito de Los Olivos para el periodo 2016–2021 aprobado mediante Ordenanza N° 432-CDLO, en los siguientes Artículos: Artículo 18º.- Comisión de Planeamiento Estratégico, Artículo 19º.- Responsabilidades de la Comisión de Planeamiento Estratégico, Artículo 20º.- Actores del Proceso de Planeamiento, y el Cronograma del Proceso de Planeamiento Estratégico, conforme queda detallado y establecido en el Anexo N° 1 que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRESENTE Decreto de Alcaldía entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización el cumplimiento del presente Decreto en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General la publicación en el Diario Oficial "El Peruano", a la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Subgerencia de Soporte, Redes y Telecomunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. M.N. NILO GIANTOMASO ARROBA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramírez
ALCALDE

NGA/jdm

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° 04-2016-MDLO

ANEXO N° 1

MODIFICACION DE LA ORDENANZA N° 432-CDLO

Artículo 18°. Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

a. ***La Comisión de Planeamiento Estratégico,*** es el órgano que coordina, guía, acompaña y valida el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado antes de ser elevado al Concejo de Coordinación Local Distrital y finalmente para la aprobación del Concejo Municipal. La Comisión tiene un carácter temporal, mientras dure la elaboración del documento correspondiente. La Comisión de Planeamiento Estratégico estará integrada por:
   - Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos, quien asumirá el rol de presidente
   - Gerente Municipal de la Municipalidad de Los Olivos
   - Regidor de la Municipalidad de Los Olivos (Comisión permanente de Economía y Presupuesto)
   - Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Los Olivos
   - Representante del Concejo de Coordinación Local Distrital

b. ***El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico***, es el órgano técnico que asiste a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración del PDLC. El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, estará integrado por:
   - Gerente Municipal de la Municipalidad de Los Olivos
   - Gerencia de Desarrollo Urbano
   - Gerencia de Participación Vecinal
   - Gerencia de Seguridad Ciudadana
   - Gerencia de Servicios a la Ciudad
   - Gerencia de Desarrollo Económico y Promoción de la Inversión
   - Gerencia de Desarrollo Humano
   - Gerencia de Tecnologías de la Información
   - Gerencia de Planificación y Presupuesto
   - Subgerencia de Planeamiento y Racionalización
   - Jefatura de Programación de Inversiones
   - Regidor de la Municipalidad de Los Olivos (Comisión permanente de Economía y Presupuesto)
   - Representante del Concejo de Coordinación Local Distrital

Artículo 19º Responsabilidades de la Comisión de Planeamiento Estratégico y Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

a. Son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico las siguientes:
   - Aprobar mediante acta el plan de trabajo del proceso de formulación del PDLC.
   - Reunirse para revisar y aprobar los productos del PDLC propuestos por el equipo técnico de planeamiento estratégico (escenario apuesta, visión, objetivos estratégicos con sus indicadores, acciones estratégicas, ruta estratégica y metas).
   - Validar el proyecto de PDLC, que será elevado al Concejo de Coordinación Local para posterior aprobación del Concejo Municipal.
   - Velar para que el proceso sea participativo y concertado.

b. Son funciones del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico las siguientes:
   - Elaborar los productos del PDLC según la metodología establecida en la presente guía.
   - Llevar a cabo talleres participativos con actores del territorio.

NGA/jdm

- Sistematizar la información de los talleres participativos e incorporar los aportes al PDLC.
- Presentar y sustentar ante la Comisión de Planeamiento los avances y productos del PDLC.
- Absolver las observaciones de la Comisión de Planeamiento considerando los aportes recogidos en los talleres participativos.
- Redactar el proyecto del PDLC para su presentación ante la Comisión de Planeamiento Estratégico y posterior elevación ante el CCL y el Concejo Municipal.

Artículo 20º Actores del Proceso de Planeamiento

Los Actores, son el conjunto de agentes que participarán de forma directa o indirecta en el Proceso de Planeamiento Estratégico, siendo los siguientes:

a. El Consejo de Coordinación Local Distrital – CCLD de Los Olivos
b. La Comisión de Planeamiento Estratégico
c. El Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico
d. Representante de Organizaciones de la sociedad civil, debidamente acreditados.
e. Representante de ONGs y Mesa de Concertación.
f. Representante de los Sectores del Estado debidamente identificadas
g. Representantes de los Colegios Profesionales
h. Representante de Gremios y Empresas del sector privado; y
i. Otras Organizaciones, debidamente acreditados.

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° **04-2016-MDLO**

ANEXO N° 2

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PASOS	RESPONSABLE	CRONOGRAMA																							
				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO			
				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana				Semana			
				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Actividad 1: Etapa preparatoria	Resolución de Alcaldía designando a la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico.	Informe de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización	SGPR																								
		Informe de la Gerencia de Planificación y Presupuesto	GPP																								
		Inicio del procedimiento mediante Resolución de Alcaldía	GPP /Alcaldía																								
		Comunicación al Consejo de Coordinación Local y Concejo Municipal	GPP																								
	Acta de la Comisión de Planeamiento de Instalación y Aprobación del Plan de Trabajo	Instalación de la comisión de planeamiento estratégico	CPE																								
		Revisión y aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la GPP en sesión de comisión de planeamiento estratégico	CPE																								
	Identificación y registro para Mesas	**Identificación de actores de Mesas de Trabajo**	CPE																								

NGA/jdm

	de Trabajo y Talleres	**Identificación y registro para talleres**	CPE	
		Convocatoria pública	CPE	
		Inscripción de Actores	CPE	
		Análisis y verificación de solicitudes presentadas.	CPE	
		Publicación de solicitudes observadas.	CPE	
		Impugnación de actores	CPE	
		Revisión de levantamiento de observaciones.	CPE	
		Publicación final de actores acreditados	CPE	
Actividad 2. Elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC mediante talleres participativos con actores del territorio	Análisis situacional del territorio	Revisión de documentos	CPE/ETP	
		Caracterización del territorio local	CPE/ETP	
		Identificación de variables estratégicas	CPE/ETP	
		Identificación de indicadores y línea base	CPE/ETP	
		Identificación de actores	CPE/ETP	
		Redacción del análisis situacional del territorio	CPE/ETP	
	Elaboración	Capacitaciones	CPE/ETP	

NGA/jdm

	de la propuesta de la fase estratégica	Taller de Formulación del escenario apuesta	CPE/ETP	
		Taller de Formulación de la visión	CPE/ETP	
		Taller de Identificación de objetivos estratégicos	CPE/ETP	
		Taller de Identificación de indicadores para los objetivos estratégicos	CPE/ETP	
		Talle para establecimiento de acciones estratégicas	CPE/ETP	
		Taller para la Identificación de la ruta estratégica	CPE/ETP	
		Taller de establecimiento de metas	CPE/ETP	
		Mesas de Trabajo con especialistas	CPE/ETP	
		Revisión y sistematización de los productos de talleres y retroalimentación a la propuesta presentada por el ETP	CPE/ETP	
Actividad 3. Articulaci		Completar la plantilla de articulación entre planes	CPE/ETP	

NGA/jdm

ón y vinculación del PDLC		Completar la plantilla de vinculación con los programas presupuestales	CPE/ETP																							
		Completar la plantilla de vinculación con las metas del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal	CPE/ETP																							
Actividad 4. Redacción y aprobación del proyecto final del PDLC.		Redacción del proyecto final del PDLC	CPE/ETP																							
		Aprobación del proyecto del PDLC por la Comisión de Planeamiento Estratégico	CPE																							
		Remisión al CCLD	GPP																							
		Remisión al CEPLAN	GPP																							
Actividad 5. Aprobación del PDLC		La Comisión de Planeamiento Estratégico envía el proyecto de PDLC y el Informe técnico del CEPLAN al Concejo Municipal.	CPE/GPP																							
		El Concejo Municipal aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado mediante Ordenanza.	GPP /Alcaldía																							

NGA/jdm

LOS OLIVOS

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Decreto de Alcaldía N° **04-2016-MDLO**

Actividad 6. Difusión y publicación del PDLC		Difusión documento	GPP																							
		Presentación pública del PDLC	GPP /Alcaldía																							
		Envío del PDLC a los actores del territorio	CPE/GPP																							

NGA/jdm